



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI - VALLE DEL CAUCA

AVISO DE REMATE

Santiago de Cali, 04 de abril de 2022.

CyNº 002/1041/2022

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: UNIDAD RESIDENCIAL SANTIAGO DE CALI
NIT.805.027.478-4
DEMANDADO : CARMEN TULIA ARIAS DE ORTIZ CC.29.071.315
JOSE LAZARO ORTIZ LOPEZ CC.6.036.288
RADICACION: 76001400302420190011200

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCION DE SENTENCIS DE CALI**

HACE SABER

Que, en el proceso de la referencia, se ha señalado el día **02** del mes **JUNIO** del año **2022** a las **08:00 AM**, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es):

Bienes materia de remate: De remate del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No370- 24489 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, de propiedad de los demandados JOSE LAZARO ORTIZ LOPEZ y CARMEN TULIA ARIAS DE ORTIZ correspondiente al 100%. Que se describe a continuación:

2.1.- Matrícula inmobiliaria No. No370-24489.

Dirección: Calle 5 # 45-A-125 y carrera 50 o avenida canal San Fernando puertas comunes #5-51y 5-173, EFIFICIO UNIDAD RESIDENCIAL SANTIAGO DE CALI, ETAPA 1, EDIFICIO 23, APARTAMENTO 203.

Avalúo: \$123.024.000,oo.

Secuestre: DMH SERVICIOS INGENIERIA S.A.S, a través de la autorizada LEIDY LEANDRA GONZALEZ SOLANO, Domicilio: Calle 15N #6N-34, oficina 404 Edificio Alcázar, correo dmhservingenierias@gmail.com.

La diligencia comenzara a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo - (art. 448 C.G.P.) y postor hábil que previamente consigne el 40% del avalúo del respectivo bien (art. 451 C.G.P.).

Fíjese y publíquese el respectivo aviso en el periódico OCCIDENTE, o EL PAÍS, o LA REPUBLICA, en la forma y términos que regula el art. 450 del C.G.P.

La consignación del 40% (art. 451 C.G.P.) deberá realizarse a la CUENTA UNICA de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali 760012041700 CODIGO DE DEPENDENCIA 760014303000, teniendo en cuenta la radicación completa del proceso (23 dígitos), identificación del demandante y demandado.

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj02ofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 02

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI - VALLE DEL CAUCA**

Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate..." (Artículo 450 del C.G.P.).

INFORMACIÓN AL USUARIO:

La audiencia de remate se llevará cabo de manera **virtual** en la forma indicada en el protocolo establecido para tal fin; y que se encuentra publicado en el micrositio web, link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280>, Valle del Cauca, Despacho Judicial correspondiente.

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Cordialmente,



JORGE MUÑOZ GUTIERREZ
Profesional Universitario Grado 12 –
Abogado con Funciones Secretariales
Líder de Secretaría

Firmado Por:

Jorge Muñoz Gutierrez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Juzgado Municipal De Ejecución
Civil
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6ce9d5d0f7df704074f647d61d6214ac04f5ae53bc0dd924ea77ef190031732

Documento generado en 20/04/2022 06:17:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj02ofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 02